



# Municipio de Garzón

Nit: 891180022-6 - Cód. DANE 41298

## SECRETARIA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

### ACTA DE INICIO

#### CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 000245 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA Y JAIME ANDRES CASTILLO.

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NO. CONTRATO       | 000245 DE 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| OBJETO             | SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA) PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE DETENCION TRANSITORIA DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| CONTRATISTA        | <b>JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS</b><br>C.C. NO. 1.013.582.517 DE BOGOTÁ D.C.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| VALOR DEL CONTRATO | CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 145.400.000) M/CTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| PLAZO DEL CONTRATO | El presente contrato será ejecutado en un termino de SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR CONTRATADO, de las dos lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio.<br><br>En todo caso el plazo de ejecución contractual no sobrepasará la vigencia fiscal del año en que se suscribió el contrato; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2024 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Garzón la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba. |

En Garzón, a los diez (10) días del mes de mayo de 2024, se reunieron **ELKIN LLOREDA GOMEZ**, Secretario General y de Convivencia Ciudadana, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato y **JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.582.517 DE BOGOTÁ D.C., en calidad de **CONTRATISTA**, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de suministro.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato, sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.



# Municipio de Garzón

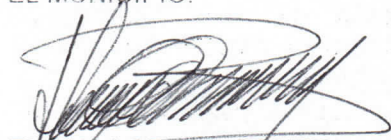
Nit: 891180022-6 - Cód. DANE 41298

## SECRETARIA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadana para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Garzón, por las partes intervinientes a los diez (10) días del mes de mayo de 2024.

EL MUNICIPIO.

  
ELKIN LLOREDA GOMEZ  
Supervisor.

EL CONTRATISTA.

  
JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS  
C.C. N.º. 1.013.582.517 DE BOGOTÁ D.C.

Proyectó:   
CRISTIAN FERNANDO MARTINEZ SANCHEZ.  
Contratista Profesional SGCC.